

VISTO:

El Expediente N° 880/25 Alcance 2, iniciado por la Secretaria de Obras Públicas, solicitando la prórroga del convenio de prestación de equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el préstamo de seis (6) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-020, R.I. P-029, R.I. P-055 L-16, R.I. P-070, R.I. P-086-BID 3256/16 y marca EMA, R.I. E-003, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a “Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas”.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

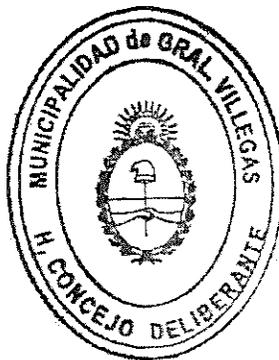
ORDENANZA N° 6704

ARTÍCULO 1°: Autorízase la renovación del Convenio de Prestación de Equipos suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de seis (6) equipos de bombeo para ser afectados a “Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas”, por el término de ciento ochenta (180) días de corridos, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DIAS DE AGOSTO DEL DOS
MIL VEINTICINCO.**


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.



PRÓRROGA DE VIGENCIA

AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIDRÁULICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS.

Entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Director Provincial, Ing. Flavio SEIANO, con domicilio en Av. 7 Nº 1267 de la ciudad de La Plata, en adelante "LA DIRECCIÓN", por una parte; y la Municipalidad de General Villegas, representada en este acto por el Señor Intendente, Dr. Gilberto O. Alegre, con domicilio en Pringles 351, de la Localidad de General Villegas, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra; y conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan en celebrar la presente prórroga de vigencia del Convenio de la Obra denominada: "*Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las Localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas*", oportunamente suscripto; que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1°: "LAS PARTES" acuerdan prorrogar el plazo del Convenio por el término de ciento ochenta (180) días de corridos, para la continuidad de las tareas de ejecución de la Obra denominada: "*Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las Localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas*", en jurisdicción del Partido de General Villegas.

CLAUSULA 2°: "LAS PARTES" aprueban el ANEXO I adjunto a la presente, el cual estará a cargo de "LA MUNICIPALIDAD" y detalla la provisión en Obra de los insumos necesarios para su ejecución y el pago de los Viáticos del personal designado por "LA DIRECCIÓN", los cuales serán liquidados mensualmente por la Dirección Operativa, de acuerdo a los valores de Viáticos vigentes para la administración Pública Provincial, debiendo ser depositados en las cuentas sueldo de cada uno de los agentes afectados a dicho Convenio.

CLAUSULA 3°: Por la presente Prórroga, siguen vigentes los términos del Convenio original.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de La Plata, a los..... días del mes de..... del año dos mil veinticinco (2025). -

Firma y sello
Intendente Municipal

Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

Firma y sello
Director Provincial de Hidráulica

CONVE-2025-26263137-GDEBA-DPHMIYSPGP

ANEXO I: Insumos y Gastos

OBRA: "Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las Localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas"

PARTIDO: General Villegas

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento ochenta (180) días corridos.-

EQUIPAMIENTO A AFECTAR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIDRAULICA

EQUIPOS:

Bomba Portátil Sumergible Marca PIVAS RI P-020
Bomba Portátil Sumergible Marca PIVAS RI P-029
Bomba Portátil Sumergible Marca PIVAS RI P-055 L-16
Bomba Portátil Sumergible Marca PIVAS RI P-070
Bomba Portátil Sumergible Marca PIVAS RI P-086 BID 3256/16
Bomba Portátil Sumergible Marca EMA R.I. E-003

INSUMOS A PROVEER POR EL MUNICIPIO

1- COMBUSTIBLES

A- DIESEL EURO o similar

6 semanas de inspección x 300 Lts.

2 - VIÁTICOS DEL PERSONAL

Función	Cantidad días	Valor	Porcentaje	Total
1 Inspector	12	\$50.883,00	100%	\$610.596,00
1 Mecánico	12	\$50.883,00	100%	\$610.596,00
1 Ayudante de mecánico	12	\$50.883,00	100%	\$610.596,00
1 Administrativo	12	\$50.883,00	100%	\$610.596,00
TOTAL RUBRO 4				\$2.442.384,00

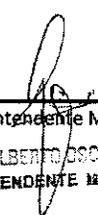
3 - PERSONAL AFECTADO

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Francisco Función: inspector	D.N.I. 19.107.950 C.B.U.: 0140303703694952370505/ N° de Cuenta 69495237050
ACUÑA, Ricardo Función: mecánico	D.N.I.: 13.516.568 C.B.U.: 0140129103505302118693/ N° de Cuenta 5053-021186/9
QUINTANA, Nicolás Raúl Función: ayudante de mecánico	D.N.I.: 35.955.032 C.B.U.: 0140079303502052130531/ N° de Cuenta 5020-521305/3
MARTINEZ, Graciela Beatriz Función: administrativa	D.N.I.: 17.446.564 C.B.U.: 0140075503501707637483/ N° de Cuenta 5017076374/8

NOTA

Estos valores deberán reajustarse cada vez que se produzca un incremento en cualquiera de los precios unitarios de cada rubro.

Firma y sello Intendente Municipal


Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

Firma y sello Director Provincial de Hidraulica

CONVE-2025-26263137-GDEBA-DPHMIYSPGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2025-26263137-GDEBA-DPHMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Julio de 2025

Referencia: Prorroga de Convenio con Municipalidad de General Villegas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.25 13:30:32 -03'00'

Flavio Seiano
Director Provincial
Dirección Provincial de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.07.25 13:30:33 -03'00'

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 880/25 Alcance 2.

La Ordenanza N° 6704, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

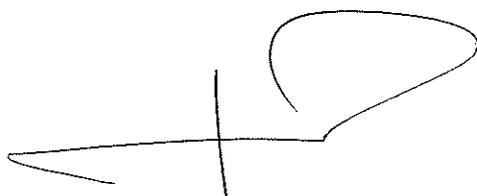
Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6704, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Obras Públicas y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 8 de agosto de 2025



Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos



Dr. ALBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1471